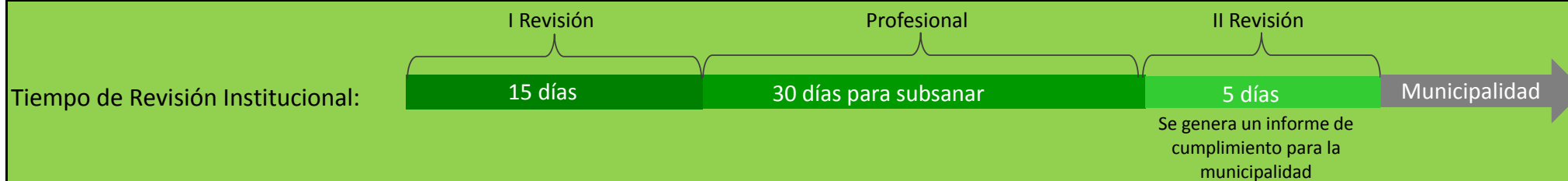




#TrámiteSimple

Categoría: Extensiones de Ramales y Obras complementarias de Acueducto



Institución que revisa: [AyA] Instituto de Acueductos y Alcantarillados

Requisito Documental	Tipo	Normas aplicables o sustento técnico/legal	Institucion	ID
Plano catastrado de la propiedad. Se indica el amarre vial. Aplica también para Modificación a condominio sólo si cambia el número de plano por rectificación de medida o por actualización del mismo.	Obligatorio	Art.VI.2.3.b del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones (R.C.N.F.U)	AyA	62
Disponibilidad de agua obligatorio una de las tres siguientes opciones: a- Certificación de Disponibilidad de Servicios de Agua Potable otorgada por el AyA o de la institución encargada de dar el servicio de agua potable, o en su defecto, la Constancia de Capacidad Hídrica otorgada por el AyA para los casos en donde exista disponibilidad de recurso pero no exista infraestructura./ b- Si el abastecimiento es por pozos o manantiales disponibilidad de agua o concesión de aprovechamiento de aguas emitida por el Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE), Departamento de Aguas, Para el caso de pozos y nacientes, aportar pruebas físico químicas y bacteriológicas de la calidad del agua, que demuestran la potabilidad de la misma. /c- En caso de asadas adjuntar la carta de servicio de disponibilidad de agua o constancia de capacidad Hídrica de la ASADA. Se debe adjuntar certificación de estar inscrita como tal en el AyA y para urbanizaciones, condominios y fraccionamientos, adjuntar el criterio técnico de la Dirección de Acueductos Rurales, lo anterior según oficio DAR 1679-2007 . Aplica tambien si aumenta la cantidad del número de Fincas Filiales, lotes ó viviendas para modificaciones a urbanizaciones, condominios, conjuntos residenciales y transformaciones.	obligatorio	Art.38 L.P.U, Art VI.3.1.11 R.C.N.F.U / TOM 4. INVU/AYA	AyA	27